

Aspectos legales y políticas de privacidad: Club + Baic

Este documento contiene los términos y condiciones (en adelante “Términos y Condiciones”) aplicables al Club de Fidelización denominado “+ Baic” ofrecido por Automotores Gildemeister SpA RUT 79.649.140-k (“Automotores Gildemeister”). El Club está establecido con el propósito de premiar el comportamiento de compra de los clientes que han adquirido un vehículo nuevo en la red de Automotores Gildemeister, los que son valorados y apreciados a través de los beneficios que reconoce el Club de Fidelización. Se trata de un Club con una tarifa que permite que los clientes obtengan descuentos relevantes en ciertas prestaciones. Los Términos y Condiciones se rigen por las cláusulas contenidas en este documento y por la legislación aplicable, en particular, por la Ley Número 19.496 sobre Protección de Derechos de los Consumidores y todas sus modificaciones y la Ley Número 19.628 sobre Protección a la Vida Privada. En consecuencia, todas las visitas y todos los contratos y transacciones que el titular de un Vehículo Asociado a dicho Club, como asimismo sus efectos jurídicos, quedarán regidos por los Términos y Condiciones, así como sometidas a dicha legislación.

1) Definiciones:

Para los efectos de estos Términos y Condiciones se entenderá por:

1.1. **Chequeo Técnico:** diagnóstico realizado por un técnico certificado por el proveedor de la marca, conforme con un listado de verificación de elementos técnicos, previamente establecido.

1.2. **Cobertura Técnica:** asistencia técnica gratuita otorgada por la Marca al titular del vehículo que esté asociado al Club de Beneficios, para la reparación del vehículo en el caso de que la avería o daño no sea imputable al dueño del Vehículo Asociado.

1.3. **+ Baic:** Club de Beneficios asociado al VIN (número de chasis) del vehículo inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento.

1.4. **Marca:** Red de venta y servicio Baic.

1.5. **Vehículo Asociado:** vehículo asociado al Club de Beneficios + Baic identificado por su VIN (número de chasis).

1.6 **Socio:** personas naturales y jurídicas legalmente constituidas que residan en el territorio nacional, en la medida que cumplan con las condiciones indicadas en los Términos y Condiciones.

1.7 **Pasaporte de Servicio:** documento físico donde constan las mantenciones realizadas en los servicios técnicos certificados por la Marca.

1.8 Empresas Relacionadas: Son aquellas empresas ligadas comercialmente con Automotores Gildemeister, y son todas aquellas que tengan relación con ella según lo establecido en las normas de la Ley de Mercado de Valores.

2) Condiciones de ingreso

+ Baic es un servicio de fidelización que se asocia directamente al VIN del vehículo adquirido en la red de concesionarios de la Marca. Así, solo las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, que residan en el territorio nacional, podrán acceder al Club de Fidelización en la medida que cumplan con las condiciones copulativas que a continuación se indican:

- 1) Que cumplan con todos los requisitos del Club de Fidelización establecidos en este documento, independiente de los requisitos particulares y específicos para cumplir con algún beneficio en particular;
- 2) Que suscriban los Términos y Condiciones;
- 3) Que paguen el precio único de suscripción del Club de Beneficios + Baic, sirviendo la factura como comprobante suficiente.

En el momento en que un Socio cumpla con estas condiciones de ingreso y se inscriba en el Club + Baic, podrá acceder a todos los beneficios ofrecidos por la Marca, siempre y cuando cumpla con los requisitos particulares y específicos de cada uno de ellos, en caso de que los tenga. Los beneficios indicados estarán correctamente publicados en la página web de la Marca y a los que se podrá acceder a través de un código QR o enlace ubicado en el Pasaporte de Servicio de todos los vehículos comercializados por la Marca.

El dueño del Vehículo Asociado reconoce y acepta ser el único responsable de cualquier suma de dinero, sea en forma de impuestos, derechos, cargas u otra cualquiera, que deba pagarse a cualquier persona, natural o jurídica, pública o privada, como resultado de la utilización de alguno de los beneficios del Club de Beneficios que conlleve el desembolso de alguna cantidad de dinero, o del uso del beneficio de éste.

Solo se permitirá un Vehículo Asociado al plan + Baic. En caso de existir dos o más membresías del mismo vehículo, las más recientes serán canceladas.

Se contará con la membresía del Club de Beneficios desde el pago de ella, el cual es un único cobro de 24.990 pesos.

Automotores Gildemeister y todos sus concesionarios permiten el traspaso del derecho de membresía que otorga +Baic para hacer valer los beneficios del Vehículo Asociado en caso de venta o traspaso por parte de quien lo contrató, atendiendo a

que el Club y sus beneficios se asocian al vehículo, identificado por su VIN, y no a su dueño.

3) Política de Privacidad

Los datos personales proporcionados por los clientes serán utilizados para su inscripción al Club de Beneficios, coordinar el servicio, atender sus consultas y efectuar las operaciones asociadas al Club +Baic, además de cualquier otro uso que haya sido autorizado expresamente por los clientes, de conformidad con el artículo 4 y las demás disposiciones de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

El dueño del Vehículo Asociado acepta expresamente recibir en su dirección de correo electrónico, teléfono celular o domicilio, la información del Club y demás comunicaciones asociadas que la Marca envíe periódicamente.

El tratamiento de datos personales se realiza a partir de los objetivos del Club +Baic, con fines exclusivamente centrados en la prestación del servicio y el otorgamiento de los beneficios, incluyendo aquella información que los clientes expresamente hayan autorizado tratar. Al otorgar su consentimiento respecto de la presente Política de Privacidad, el cliente autoriza a Automotores Gildemeister SpA y a todas sus empresas relacionadas a recolectar, disponer y usar la información que nos está entregando con el propósito de (i) otorgar los beneficios y realizar las operaciones que digan relación con el plan de fidelización +Baic; (ii) garantizar una propuesta comercial personalizada y pormenorizada; (iii) el envío de campañas y publicidad; (iv) con fines estadísticos y (v) para obtener perfiles de usuario que permitan mejorar los productos y servicios ofrecidos. Asimismo, por el presente acto el cliente autoriza a ser contactado con el objeto de ejecutar servicios y realización de encuestas sobre la experiencia de compra o del servicio.

El firmante autoriza a realizar el tratamiento de sus datos personales, incluyendo: la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación, la supresión, el procesamiento, la transmisión y/o transferencia, para la ejecución de las actividades relacionadas con el Club + Baic. Asimismo, autoriza a la Marca para consultar, compartir, intercambiar, obtener, suministrar, y en general, enviar y recibir por cualquier medio sus datos personales cuando provengan de fuentes accesibles al público, con el fin de ofrecerle productos y/o servicios. De la misma manera, el cliente autoriza a Automotores Gildemeister SpA a compartir, transferir y enviar sus datos personales a aquellas empresas proveedoras de servicios para +Baic, las que deberán asumir compromisos de confidencialidad y adoptar medidas que aseguren el debido cumplimiento de las obligaciones de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Automotores Gildemeister reconoce el derecho de acceso, modificación, cancelación y bloqueo, que tienen los clientes respecto a los datos personales que

son sometidos a tratamiento por la empresa, conforme al artículo 12 de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

En base a lo anterior los clientes podrán tener acceso a la información sobre sus datos, solicitar la modificación de aquellos erróneos o inexactos, así como solicitar la eliminación de los datos cuando carezcan de fundamento o se encuentren caducos. Los usuarios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de bloqueo, acceso e información, modificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación vía e-mail a remove@agildemeister.cl, o a través del envío de la solicitud que se encuentra en el menú Contacto del sitio web www.baic.cl.

La Marca, sus concesionarios y todas sus empresas relacionadas buscan el más profundo respeto a su privacidad. La información que el cliente entrega solo es recabada con los propósitos indicados anteriormente y de ninguna manera se utilizarán para otra cosa que para brindarle la mejor experiencia que nos sea posible

4) Beneficios

Los beneficios a los que el dueño del Vehículo Asociado podrá acceder se encuentran publicados en la página web de la Marca (www.baic.cl) y, además, se podrá acceder a ellos desde un Código QR o enlace ubicado en el Pasaporte de Servicio de todo vehículo comercializado por Baic.

El hecho de ser dueño de un Vehículo Asociado permitirá al Socio gozar de todos los beneficios publicados por la Marca, siempre y cuando, cumpla con sus requisitos particulares y específicos.

4.1. Requisitos Cobertura Técnica Baic: para acceder a la Cobertura Técnica por 5 años o 120.000 kilómetros, lo que ocurra primero, ofrecida por la Marca dentro del Club de Beneficios el Socio deberá realizar todos los cambios de aceite y todas las revisiones de mantención en un Servicio Técnico Certificado por la marca BAIC, de acuerdo al plan de mantenimiento recomendado por el fabricante en + Baic, el que se encuentra descrito en el Pasaporte de Servicio conforme se señala más adelante. El registro de estas inspecciones deberá ser llenado y timbrado por el servicio ejecutante. Antes de utilizar su vehículo lea atentamente el Manual del Propietario, en el que aparecen todas las precauciones operacionales.

Cabe destacar que la cobertura técnica comenzará su vigencia desde la fecha de la primera facturación del vehículo, independiente de la fecha de contratación del club de beneficios.

INFORMACIÓN GENERAL

Este documento contiene la póliza de cobertura técnica del fabricante y recomendaciones de mantenimiento preventivo, el cual es obligatorio para disfrutar por muchos años de su BAIC. Este documento debe ser leído cuidadosamente por usted para poder entender cuáles son los beneficios de la Cobertura Técnica y cuáles son sus obligaciones para conservarla.

RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO

DESPUÉS DE HABER RECORRIDO LOS PRIMEROS 3.000 kms / 3 meses, deberá concurrir a un Servicio Técnico Autorizado BAIC para efectuar la primera mantención preventiva.

Todas las mantenciones preventivas son de cargo del propietario.

Lo que cubre la cobertura técnica Baic

Los vehículos BAIC son productos estándar fabricados con materiales de primera calidad, con la más avanzada tecnología y con estrictos controles de calidad, para asegurar la máxima eficiencia y prolongar la vida del vehículo BAIC.

PERIODO DE COBERTURA TÉCNICA

El período de COBERTURA TÉCNICA de los vehículos BAIC es 5 años o 120.000 kilómetros, lo que primero ocurra, excluyendo de este período los siguientes componentes de cobertura técnica parcial.

LO QUE ESTÁ CUBIERTO POR LA COBERTURA TÉCNICA.

Cualquier pieza de este vehículo fabricada o abastecida por BAIC que falle por defecto de fabricación o de material, sometido a un uso normal y con su respectivo mantenimiento. Se excluyen los neumáticos.

La Cobertura Técnica de los neumáticos la otorga el representante de la marca.

Coberturas específicas:

| Cobertura técnica parcial Baic | Período parcial |
|--|------------------------|
| Batería, batería de mando a distancia, productos de caucho (por ejemplo, anillo de sello, juntas, etc.) y de plástico (por ejemplo, accesorios interior y exterior). | 12 meses |
| Filtro de aire, filtro de aire acondicionado, filtro de aceite del motor, filtro de combustible, bujías, discos de | 6 meses |

freno, disco de embrague, ampolletas, plumillas limpiaparabrisas, fusibles, relés (se excluye unidad de control integrado), Vidrios (problemas de coloración, distorsión óptica, burbujas u otros problemas de calidad o fabricación).

Periodo de cobertura de venta de repuestos

12 meses o 20.000 kms (Instalados en Red de Servicio)

Obtención de la cobertura técnica.

Todo servicio de cobertura técnica debe ser realizado sólo en los Servicios Técnicos Autorizados BAIC y serán sin cargo para el cliente los repuestos y la mano de obra.

JUICIO DE LA COBERTURA TÉCNICA

BAIC se reserva el derecho de una decisión final en todos los reclamos de cobertura técnica.

Ningún vendedor o sus agentes o empleados están autorizados para extender esta cobertura técnica.

Pérdida de la cobertura técnica

Las siguientes son causales para caducar la cobertura técnica:

- a) Cualquier modificación o conversión al sistema de inyección u otro sistema del vehículo, en especial conversión GLP (gas licuado de petróleo) y GNC (gas natural comprimido).
- b) Utilizar repuestos no genuinos (carrocería, mecánica, electricidad, etc.).
- c) Incumplimiento de la mantención preventiva en los Servicios Autorizados de acuerdo a las pautas BAIC.
- d) No efectuar los cambios de aceite de motor en los intervalos de kilometraje y tiempo recomendados por el fabricante, en los Servicios Técnicos Autorizados, según los planes de mantenimiento indicados en este documento.
- e) En caso de colisión, no reparar el vehículo en un Servicio Técnico Autorizado, servicio que le permite mantener la seguridad estructural de fábrica.

f) Pérdida del Pasaporte de Servicio.

g) Registro de inspección periódica sin el timbraje correspondiente.

h) Efectuar reparaciones en Servicios Técnicos no Autorizados por Baic.

Lo que no cubre la cobertura técnica

a) Defectos que a juicio de BAIC sean atribuibles a negligencias en inspecciones y servicios.

b) Aquellos elementos sometidos a desgaste normal por uso (pastillas de freno, balatas de freno, discos de freno, correas de transmisión y distribución, plumillas, alineación tren delantero, trasero y otros).

c) Cualquier defecto provocado por el uso o instalación de piezas, accesorios y partes no genuinas.

d) Cualquier defecto provocado a consecuencia de manejo descuidado o de accidentes.

e) Cualquier defecto producido a consecuencia de modificaciones efectuadas al vehículo sin la aprobación de BAIC.

f) Cualquier defecto causado por la instalación de accesorios en Servicios Técnicos no Autorizados por BAIC.

g) Deterioro u oxidación de piezas, pintura, cromados, gomas, causados por exposición ambiental anormal.

j) Cualquier defecto provocado por uso de aceites y lubricantes que no cumplan con la especificación recomendada por BAIC.

k) Daños o corrosión causados por saltos de piedras, gravilla, sal o cualquier otra forma de impacto. Decoloración resultante de insectos, savia, lluvia ácida, abolladuras, granizo, excremento de pájaros, tormentas, relámpagos, radioactividad, polución, etc.

l) Comprobación, ajustes, puesta a punto, limpieza, ajuste sistema de combustible, lubricación, cambios de aceite, reabastecimiento de combustible, electrolito de batería, líquido de frenos y embrague, bujías, fusibles, regulación de embrague y freno, filtros, ampolletas, vidrios, correas y otros fungibles similares, etc.

m) Pérdidas derivadas de NO uso del vehículo (lucro cesante), tales como pérdida de tiempo, pérdida o daño de la propiedad personal, pérdida de ingresos,

inconvenientes y otros daños como los gastos de gasolina, teléfono, viajes, estadías, hoteles, remolques, arriendos de vehículos, etc.

n) Participación del vehículo en eventos deportivos de cualquier tipo.

o) Uso del vehículo en actividades comerciales como Rent a Car o cualquier uso en que el vehículo sea sometido a una exigencia mayor de lo previsto por el fabricante, según los estándares del mismo.

Cuidado diario

La inspección diaria es una tarea simple de realizar, prográmese antes de circular con su vehículo a razón de prevenir algún problema y para mantener su vehículo en buenas condiciones de manejo.

- 1.- Revisar el nivel del refrigerante del radiador.
- 2.- Revisar el nivel del aceite del motor.
- 3.- Revisar el nivel del fluido del freno.
- 4.- Revisar el indicador de la batería.
- 5.- Revisar reserva de agua del limpiaparabrisas.
- 6.- Revisar la cantidad de combustible.
- 7.- Revisar las luces y bocina para un apropiado funcionamiento.
- 8.- Revisar neumáticos (y de auxilio), daños y presión de aire.
- 9.- Revisar espejos/retrovisores.
- 10.- Revisar funcionamiento de pedales y frenos.
- 11.- Revisar freno de mano.
- 12.- Revisar la función del volante.
- 13.- Revisar todos los botones de control para comprobar su funcionamiento.
- 14.- Revisar el nivel del fluido del embrague. Sólo el embrague hidráulico.
- 15.- Comprobar buen funcionamiento de los indicadores del tablero.
- 16.- Revisar estado de carga de la batería de alto voltaje (vehículos híbridos o eléctricos).

4.2. Requisitos descuento de 50% en Sanitización del Vehículo Asociado: el descuento en Sanitización del Vehículo Asociado podrá ser ejercido por todo titular del vehículo por **una única vez**. El descuento será aplicado respecto del valor referencial que esté disponible en el local de realización de la sanitización.

4.3. Los demás beneficios y requisitos mínimos podrán ser consultados directamente en los lugares y páginas web que la Marca tenga dispuestos para tales efectos.

Todos los beneficios están sujetos a disponibilidad del Servicio Técnico al que el titular del Vehículo Asociado se acerque, siendo de exclusiva responsabilidad del

titular solicitar la correspondiente reserva y cumplir con las demás etapas indicadas por el contacto con quien se reserva para el goce de los mismos.

Con el propósito de otorgar los beneficios la Marca podrá subcontratar los servicios de terceros proveedores, ya sea proporcionando y/o administrando, para llevar adelante los servicios y/o beneficios ofrecidos por la Marca. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad de la Marca de acuerdo con la ley.

5) Condiciones Generales

Cualquier cambio en los Términos y Condiciones será informado con 30 días corridos de anticipación. Las modificaciones entrarán en vigencia desde su publicación en el catálogo de beneficios disponibilidad en la página web de la marca y el QR ubicado en su pasaporte de servicios y sólo serán oponibles a operaciones realizadas con posterioridad a su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, con la información de los cambios de estos Términos y Condiciones, se solicitará nuevamente autorización y conformidad a los Socios ya suscritos.

Toda comunicación escrita del titular a la Marca con respecto a sugerencia, queja u otro respecto del Club + Baic, deberá llevar su firma y número de identificación.

Los beneficios que hayan sido solicitados u ofrecidos a cualquier título sin aprobación de la Marca, no tendrán validez alguna.

6) Clausula de Salida del Club de Beneficios: El cliente tendrá la posibilidad de solicitar la cancelación del servicio en cualquier momento desde la compra en adelante. Para ello toda comunicación y página web de Automotores Gildemeister SpA y sus relacionadas que trate sobre el Club de Beneficios le dará al cliente la posibilidad de cancelar la suscripción, lo que tendrá efecto inmediato.

7) Ley aplicable y Jurisdicción

Para todos los efectos legales de los presentes Términos y Condiciones, la ley aplicable será la chilena, en caso de existir una controversia entre las partes, se procurará darle una solución expedita mediante los canales de Servicio de Atención al Cliente, sin perjuicio el cliente siempre podrá acudir ante el tribunal competente, de conformidad a las disposiciones contenidas en la mencionada Ley N°19.496 sobre Protección a los Derechos de los Consumidores, u otra aplicable según el caso.